

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 404/18

N° **587**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 1064/18 PRESUPUESTO LEGISLATURA PERÍODO 2019.

Entró en la Sesión de: 27/11/18

Girado a la Comisión N°:

PR

AP

Orden del día N°:

587/18

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



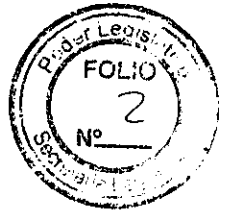
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1064/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 NOV 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 587 HS 10-00 FIRMA: <i>[Signature]</i>

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 24 AGO 2018

VISTO La Nota Nº 53/18 L: SA© mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2019, Expte. Nº 004405-SA-2018; Y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar *-ad referéndum de la Cámara-* el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2018, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1064/18

Eduardo Miguel STRAFACE
Director
Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1064/18

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 891.085.790,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO SESENTA Y OCHO (168) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2019, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°, mediante resolución.

ARTÍCULO 5°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agentes categoría 24, tres (3) agentes categoría 23 y dos (2) agentes categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

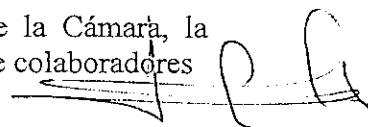
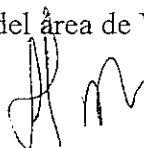
ARTÍCULO 6°.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24, ocho (8) agentes categoría 23, veintidós (22) agentes categoría 20 y un (1) agente categoría 18.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 7°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

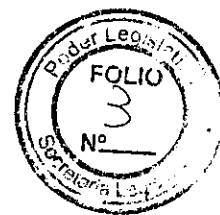
ARTÍCULO 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores

del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.



Eduardo Miguel STRAFACE
Director
Secretaría General de Presidencia
PÓDER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo



ARTÍCULO 9°.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

ARTÍCULO 10.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/10 (\$ 650.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

ARTÍCULO 11.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2019, los artículos 5° y 6° de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 13. Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1064/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STRAFACE
Director
Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Expediente: 004405-SA-2018

Ambito de Origen

3 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Area

6 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Fecha de Inicio

22 de Agosto de 2018

Iniciador

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Asunto

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2019.-

Fojas: 00011 Usuario: gblanco

Fecha: 22/08/2018

004405-SA-2018-0006-00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
CONTADURIA GENERAL



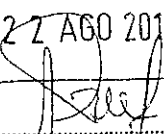
Nota N° 53 /18
Letra: SA©

USHUAIA 22 JUN 2018

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Me dirijo a Ud a fin de adjuntar a la presente proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo ejercicio 2019 con el objeto de ser remitido a la Presidencia para su consideración.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	22 AGO 2018	HORA
2843		14:41
 Patricia MCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		


C.P.N. YATORO MARTINEZ
Gobernador General
Poder Legislativo

Adjuntos:

- Proyecto Presupuesto 2019
- Proyecto Acto Administrativo

Torno burocrático, pase a Presidencia.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MULLER Elío
S / D

Muller



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto



Formulario
Presupuesto 2019
Fecha: 19/07/2018

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2019

- (1) Jurisdicción:
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo:

I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:

El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitución Provincial en materia de análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro de un sistema democrático,-
Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminada ya que contiene todos los aspectos de la Sociedad pasibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar políticas presupuestarias rígidas ya que dependen de las circunstancias políticas y Sociales que se plantean a nivel Provincial.-

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

Formación y Sanción Legislativa.-

(4) firma y sello

C.P.N. VICTOR G. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo


PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA ANUAL
DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y SUS OBRAS
En % y en pesos

Jurisdicción:
Organismo: PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Unidad de Organización:
Finalidad:
Función:
Unidad Ejecutora del Proyecto:

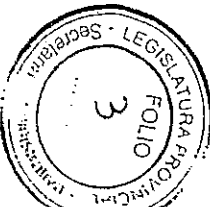
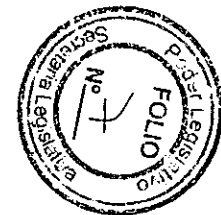
(2) Descripción del Proyecto:

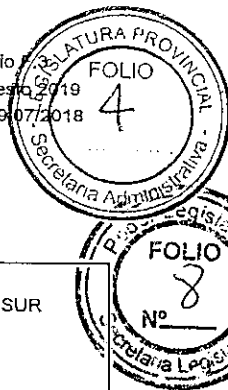
Fuente de Financiam. (3)	Código Obra (4)	Código Prioridad (5)	Denominación sintética de las Obras (6)	Fecha estimada		Clase (9)	Avance Físico % (10)	Ubicac. Geogr. (11)	Costo Total (12)	Ejecución Acumulada Al 31/12/2017 (13)	Estimación Para 2018 (14)	Programación Financiera Futura		
				Inicio (7)	Finaliz. (8)							Año 2019 (15)	Año 2020 (16)	Resto de los años (17)
1004001070	1	1	Edificio Legislativo calle Capitan Mutto							0,00	0,00	130.000.000,00		
1004001070			Sede Legislatura Río Grande calle V. Hugo Juarez							0,00	0,00	20.000.000,00		
											0,00			
(18) Totales									0,00	0,00	150.000.000,00	0,00		

C. P. N. VICTOR G. MARTINEZ
Comandante General
Poder Legislativo



(19) firma y sello





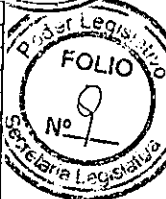
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
En pesos**

Jurisdicción:
Organismo: **PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
Unidad de Organización:
Finalidad:
Función:

Fuente de Financiam. (2)	Inciso (3)	PARTIDAS			Denominación (7)	Tipo de Moneda (8)	Código Ubicación Geogr. (9)	Importe Anual (10)
		Partida Ppal. (4)	Partida Parcial (5)	Partida Subparcial (6)				
	1	1	00	000	GASTOS EN PERSONAL	1	1	514.195.730,81
		1	11	100	PERSONAL PERMANENTE			257.853.797,81
				111	Retribuciones del Cargo			110.685.798,81
				112	Retribuciones a Personal Directivo y de Control			
				113	Retribuciones que no hacen al cargo			82.756.282,00
				114	Sueldo Anual Complementario			16.195.167,00
				115	Otros Gastos en Personal			
				116	Contribuciones Patronales			48.216.550,00
				117	Complementos			0,00
		1	12	120	PERSONAL TEMPORARIO			213.536.748,00
				121	Retribuciones del Cargo			87.690.950,00
				122	Retribuciones que no hacen al cargo			71.906.579,00
				123	Sueldo Anual Complementario			13.299.794,00
				124	Otros Gastos en Personal			
				125	Contribuciones Patronales			40.639.425,00
				126	Complementos			0,00
		1	13	130	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			150.000,00
				131	Retribuciones Extraordinarias			150.000,00
				132	Sueldo Anual Complementario			0,00
				133	Contribuciones Patronales			0,00
		1	14	141	ASIGNACIONES FAMILIARES			22.037.750,00
		1	15	150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			3.258.684,00
				151	Seguro de Riesgo de Trabajo			1.608.587,00
				159	Otras asistencias sociales al personal			1.650.097,00
		1	16	161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			17.358.751,00
	2	2	00	000	BIENES DE COSUMO	1	1	16.316.600,00
		2	21	210	PRODUCTOS ALIMEN. AGROP. Y FORESTALES			691.200,00
				211	Alimentos para Personas			691.200,00
				212	Alimentos para Animales			0,00
				213	Productos Pecuarios			0,00
				214	Productos Agroforestales			0,00
				215	Madera, Corcho y sus Manufacturas			0,00
				219	Otros n.e.p.			0,00
		2	22	220	TEXTILES Y VESTUARIO			97.000,00
				221	Hilados y Telas			0,00
				222	Prendas de Vestir			97.000,00
				223	Confecciones Textiles			0,00
				229	Otros n.e.p.			0,00
		2	23	230	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN			293.300,00
				231	Papel de Escritorio y Cartón			273.400,00
				232	Papel para Computación			0,00
				233	Productos de Artes Gráficas			0,00
				234	Productos de Papel y Cartón			0,00
				235	Libros, Revistas y Periódicos			19.900,00
				236	Textos de Enseñanza			0,00
				237	Especies Timbradas y Valores			0,00
				239	Otros n.e.p.			0,00
		2	24	240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			0,00
				241	Cueros y Pieles			0,00
				242	Artículos de Cuero			0,00
				243	Artículos de Caucho			0,00
				244	Cubiertas y Cámaras de Aire			
				249	Otros n.e.p.			
		2	25	250	PRODUCTOS QUIM. COMB. Y LUBRICANTES			3.387.400,00
				251	Compuestos Químicos			
				252	Productos Farmacéuticos y Medicinales			0,00
				253	Abonos y Fertilizantes			0,00
				254	Insecticidas, Fumigantes y Otros			0,00
				255	Tintas, Pinturas y Colorantes			0,00
								415.200,00

C.P.N. VICTOR O. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

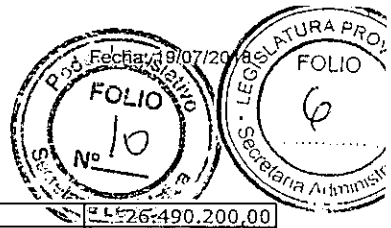
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
En pesos**



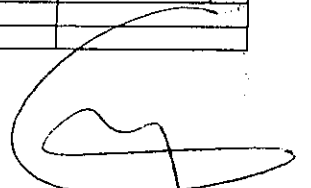
			256	Combustibles y Lubricantes				
			257	Específicos Veterinarios				0,00
			258	Productos de Material Plástico				0,00
			259	Otros n.e.p.				0,00
	2	26	260	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS				2.972.200,00
			261	Productos de Arcilla y Cerámica				0,00
			262	Productos de Vidrio				0,00
			263	Productos de Loza y Porcelana				0,00
			264	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso				0,00
			265	Cemento, Cal y Yeso				0,00
			269	Otros n.e.p.				0,00
	2	27	270	PRODUCTOS METÁLICOS				634.700,00
			271	Productos Ferrosos				0,00
			272	Productos no Ferrosos				0,00
			273	Material de Guerra				0,00
			274	Estructuras Metálicas Acabadas				0,00
			275	Herramientas Menores				0,00
			279	Otros n.e.p.				634.700,00
	2	28	280	MINERALES				0,00
			281	Minerales Metalíferos				0,00
			282	Petróleo Crudo y Gas Natural				0,00
			283	Carbón Mineral				0,00
			284	Piedra Arcilla y Arena				0,00
			289	Otros n.e.p.				0,00
	2	29	290	OTROS BIENES DE COSUMO				11.213.000,00
			291	Elementos de Limpieza				1.144.000,00
			292	Útiles de Escrit. Ofic. Y Enseñanza				669.600,00
			293	Útiles y Materiales Eléctricos				69.000,00
			294	Utensilios de Cocina y Comedor				0,00
			295	Utensilios Men. Med. Quir. Y de Laboratorio				0,00
			296	Repuestos y Accesorios				4.009.000,00
			299	Otros n.e.p.				5.321.400,00
3	3	00	000	SERVICIOS NO PERSONALES	1	1		183.594.830,00
			310	SERVICIO BÁSICOS				6.192.060,00
			311	Energía Eléctrica				1.014.900,00
			312	Agua				1.104.000,00
			313	Gas				709.460,00
			314	Telefonos, Telex y Telefax				489.900,00
			315	Correo y Telegrafo				43.500,00
			319	Otros n.e.p.				2.830.300,00
	3	32	320	ALQUILERES Y DERECHOS				14.270.900,00
			321	Alquiler de Edificios y Locales				10.380.000,00
			322	Alquiler de Maquin. Equip. Y Medios de Transp.				0,00
			323	Alquiler de Equipos de computación				0,00
			324	Alquiler de Fotocopiadoras				400.300,00
			325	Arrendamientos de Tierras y Terrenos				0,00
			326	Derechos de Bienes Intangibles				0,00
			329	Otros n.e.p.				3.490.600,00
	3	33	330	MENTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA				5.185.400,00
			331	Mantenimiento, Rep. De Edif. Y Locales				2.676.200,00
			332	Mantenimiento y Reparación de Vehículos				1.023.600,00
			333	Mantenimiento, y Rep. De Maquin. Y Equipo				1.053.600,00
			334	Mantenimiento, y Rep. De Vías de Comunicación				0,00
			335	Limpieza, Aseo y Fumigación				432.000,00
			339	Otros n.e.p.				0,00
	3	34	340	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES				8.592.000,00
			341	Estudios, Invest. Y Proyectos de Factibilidad				2.520.000,00
			342	Médicos y Sanitarios				0,00
			343	Jurídicos				1.080.000,00
			344	Contabilidad y Auditoría				0,00
			345	De Capacitación				0,00
			346	De Informática y Sistemas Computarizados				0,00
			349	Otros n.e.p.				4.992.000,00
	3	35	350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				5.136.400,00
			351	Transporte				0,00
			352	Almacenamiento				0,00
			353	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones				2.482.600,00
			354	Primas y Gastos de Seguros				2.449.700,00
			355	Comisiones y Gastos Bancarios				204.100,00
			359	Otros n.e.p.				0,00
	3	36	360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				6.240.000,00
			361	Publicidad y Propaganda				6.240.000,00
	3	37	370	PASAJES Y VIATICOS				32.013.770,00
			371	Pasajes				2.770.330,00
			372	Viaticos				0,00

C.P.N. VICTOR G. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos



			379	Otros n.e.p.			26.490.200,00
	3	38	380	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS			6.027.600,00
			381	Impuestos Indirectos			0,00
			382	Impuestos Directos			0,00
			383	Derechos y Tasas			6.027.600,00
			384	Multas, Recargos y Gastos Judiciales			
			385	Regalias			0,00
			389	Otros n.e.p.			0,00
	3	39	390	OTROS SERVICIOS			99.936.700,00
			391	Servicios de Ceremonial			2.028.000,00
			392	Gastos Reservados			0,00
			393	Servicios de Vigilancia			6.672.000,00
			399	Otros n.e.p.			91.236.700,00
4	4	00	000	BIENES DE USO			169.919.800,00
		41		BIENES PREEXISTENTES			0,00
			411	Tierras y Terrenos			0,00
			412	Edificios e Instalaciones			0,00
			413	Otros Bienes Preexistentes			
		42		CONSTRUCCIONES			150.000.000,00
			421	Construcciones en Bienes de Dominio Privado			150.000.000,00
			422	Construcciones en Bienes de Dominio Público			
		43		MAQUINARIA Y EQUIPO			19.919.800,00
			431	Maquinaria y Equipo de Producción			0,00
			432	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación			1.320.000,00
			433	Equipo Sanitario y de Laboratorio			0,00
			434	Equipo de Comunicación y Señalamiento			4.745.300,00
			435	Equipo Educativo y Recreativo			0,00
			436	Equipo para Computación			2.175.000,00
			437	Equipo de Oficina y Muebles			1.447.800,00
			438	Herramientas y Repuestos Mayores			600.300,00
			439	Equipos Varios			9.631.400,00
		44		EQUIPO DE SEGURIDAD			0,00
		45		LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. DE COLECC.			0,00
		46		OBRAS DE ARTE			0,00
		47		SEMOVIENTES			0,00
		48		ACTIVOS INTANGIBLES			0,00
5	5	00	000	TRANSFERENCIAS	1	1	0,00
		51		TRANSF. AL SEC PRIVADO GASTOS CTES.			0,00
			511	Jubilaciones			
			512	Pensiones			
			513	Becas			
			514	Ayudas sociales a Personas			
			515	Transferencia a Instituciones de enseñanza			
			516	Transferencia para Activ. Cient. O Académicas			
			517	Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de luc			
			518	Transferencias a Cooperativas			
			519	Transferencias a Empresas Privadas			
		52		TRANSF. AL SEC. PRIVADO GASTOS CAPITAL			0,00
			521	Transferencias a personas			
			522	Transferencia a Instituciones de enseñanza			
			523	Transferencia para Activ. Cient. O Académicas			
			524	Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de luc			
			525	Transferencias a Cooperativas			
			526	Transferencias a Empresas Privadas			0,00
		53		TRANSF. AL SEC. PÚBLICO NAC. GAST CTES.			0,00
			531	A IA Administración Central Nacional			
			532	A Instituciones Descentralizadas Nacionales			
			533	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales			0,00
			534	A otras Instituciones Públicas Nacionales			0,00
		54		TRANSF. AL SEC. PÚBLICO NAC. GAST. CAPIT.			0,00
			541	A IA Administración Central Nacional			
			542	A Instituciones Descentralizadas Nacionales			
			543	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales			
			544	A otras Instituciones Públicas Nacionales			
		55		TRANSF. AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL			0,00
			551	Transf. A Inst. Púb. Financ. p/finan. Gastos Ctes.			
			552	Transf. A Emp. Púb. no Financ. P/Finan. Gs. Ctes.			
			553	Transf. A Emp. Púb. Mult. P/Finan. Gs. Ctes.			
			556	Transf. A Inst. Púb. Financ. p/finan. Gs. de Cap.			
			557	Transf. A Emp. Púb. no Financ. P/Finan. Gs. De Cap.			
			558	Transf. A Emp. Púb. Mult. P/Finan. Gs. De Cap.			
		56		TRANSF. A UNIVERSIDADES NACIONALES			0,00
		57		TRANSF. INSTITUTOS PROV. MUNIC.			0,00
			571	Transf. Gobiernos Provinciales			
			572	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales			


C.P.N. VICTOR G. MARTINEZ
 Contador General
 Poder Legislativo

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos



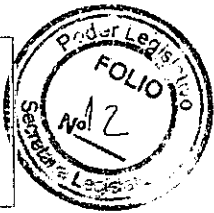
			573	Transf. Empresas Públicas No Financieras Prov.			
			574	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales			
			575	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales			
			576	Transf. Gobiernos Municipales			0,00
			577	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipales			
			578	Transf. Inst. Públicas no Financieras Munic.			
		58		TRANF. INST. P/GASTOS DE CAPITAL			0,00
			581	Transf. Gobiernos Provinciales			
			582	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales			
			583	Transf. Empresas Públicas NoFinancieras Prov.			
			585	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales			
			586	Transf. Gobiernos Municipales			
			587	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipales			
			588	Transf. Inst. Públicas no Financieras Munic.			
			589	Transf. Otras Inst. Públicas Municipales			
		59		TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR			0,00
			591	Transf. Gob. Extranjeros para Gastos Ctes.			
			592	Transf. Organls. Int. para Gastos Ctes.			
			596	Transf. Gob. Extranjeros para Gastos de Cap.			
			597	Transf. Organls. Int. para Gastos de Cap.			
6	6	0	0	Activos Financieros			
			61	Aportes de Capital			
			62	Prestamos a corto Plazo			
			63	Prestamos a Largo Plazo			
			64	Títulos y Valores			
			69	Otros Activos Financieros			
7	7	0	0	Servicios de la Deuda Pública			
			70	Servicios de la Deuda Pública			
			71	Servicios de la Deuda Interna			
			72	Servicios de la Deuda Externa			
			73	Intereses			
			78	Disminución de Otros Pasivos			
			79	Conversión de la Deuda			
8	8	0	0	Otros Gastos			
			80	Otros gastos a Discriminar			
9	9	0	0	Gastos Figurativos			
			91	De la Administración Ctral. A Org. Desc.			7.058.829,19
			91	913 Contribuciones a Instituciones de seg social			7.058.829,19
			92	De Org. Desc. A la Administración Ctral.			
			93	Gastos figurativos para aplicación Financieras			
TOTAL GENERAL							891.085.790,00

(11) Firma y sello

C. P. M. VICTOR G. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo



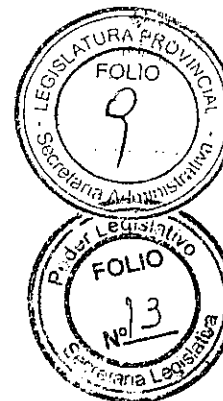
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO



(1) Jurisdicción:	01
(2) Organismo:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad:	01
(5) Función:	30

Cód.	Denominación	Cantidad			Costo Anual	Total Anual
		Cargos	Importe	Meses		
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
010	Autoridades Superiores					52.285.890
111	Legisladores	15	177.712,60	12	31.988.268	
111	Secretarios	2	151.055,71	12	3.625.337	
111	Prosecretarios	2	151.055,71	12	3.625.337	
114	S.A.C.				3.269.912	
116	Contribuciones				9.777.036	
20	Personal Administrativo y Técnico					166.960.981
111	Categoría 24	23	51.768,33	12	14.288.059	
111	Categoría 23	5	43.872,49	12	2.632.349	
111	Categoría 22	23	40.251,59	12	11.109.439	
111	Categoría 21	13	38.334,88	12	5.980.241	
111	Categoría 20	5	36.867,23	12	2.212.034	
111	Categoría 19	8	35.449,71	12	3.403.172	
111	Categoría 18	11	34.417,94	12	4.543.168	
111	Categoría 17	25	33.578,50	12	10.073.550	
111	Categoría 16	0	32.759,46	12	-	
111	Categoría 15	0	31.960,32	12	-	
111	Categoría 14	0	31.181,00	12	-	
111	Categoría 13	0	30.420,43	12	-	
111	Categoría 12	0	29.678,54	12	-	
111	Categoría 10	0	21.250,27	12	-	
113	Adicionales				71.057.036	
114	S.A.C.				10.441.587	
116	Contribuciones				31.220.346	
070	Personal Obrero Maestranza y Servicios					38.606.856
111	Categoría 20	0	36.867,23	12	-	
111	Categoría 19	4	35.449,71	12	1.701.586	
111	Categoría 18	19	34.417,94	12	7.847.290	
111	Categoría 17	19	33.578,50	12	7.655.898	
111	Categoría 16	0	32.759,46	12	-	
111	Categoría 15	0	31.960,32	12	-	
111	Categoría 14	0	31.181,00	12	-	
111	Categoría 13	0	30.420,43	12	-	
111	Categoría 12	0	29.678,54	12	-	
113	Categoría 10	0	21.250,27	12	-	
114	Adicionales				11.699.246	
116	S.A.C.				2.483.668	
	Contribuciones				7.219.168	
020	Personal Administrativo y Técnico					213.536.748
121	Categoría 24	50	51.768,33	12	31.060.998	
121	Categoría 23	53	43.872,49	12	27.902.904	
121	Categoría 20	64	36.867,23	12	28.314.033	
121	Categoría 18	1	34.417,94	12	413.015	
122	Adicionales				71.906.579	
123	S.A.C.				13.299.794	
125	Contribuciones				40.639.425	
131	Retribuciones Extraordinarias					150.000
141	Asignaciones Familiares					22.037.750
151	Asistencia Social al Personal					3.258.684
161	Beneficios y Compensaciones					17.358.751
	Total General					514.195.660

C. P.N. VICTOR G. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo



USHUAIA,

VISTO La Nota N° xx/1/ L: SAC® mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2019, Expte. N° xxxx-SA-2018; Y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar *—ad referéndum de la Cámara—* el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2018, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


RESUELVE:

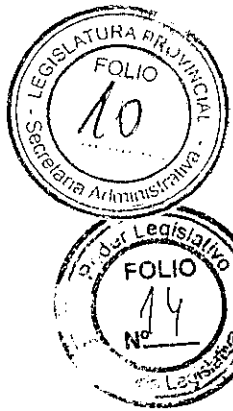
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° /18


C. P.N. VICTOR G. MARTÍNEZ
Centador General
Poder Legislativo



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° /18

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 891.085.790,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO SESENTA Y OCHO (168) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

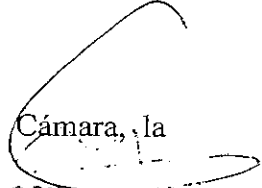
ARTÍCULO 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2019, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

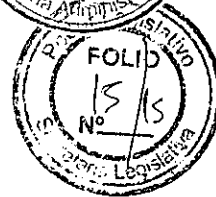
ARTÍCULO 4°.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°, mediante resolución.

ARTÍCULO 5°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agentes categoría 24, tres (3) agentes categoría 23 y dos (2) agentes categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24, ocho (8) agentes categoría 23, veintidós (22) agentes categoría 20 y un (1) agente categoría 18.

ARTÍCULO 7°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la


C. P. N. VICTOR G. MARTINEZ
Centador General
Poder Legislativo



designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 9°.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

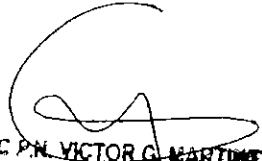
ARTÍCULO 10.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/10 (\$ 650.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

ARTÍCULO 11.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2019, los artículos 5° y 6° de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 13. Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° /18


C. P. N. VICTOR G. MARTÍNEZ
Contador General
Partido Justicialista